

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 28 de setiembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.761	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.101 del 05/09/95 - Rectifica parcialmente Art. 1° - Dcto. N° 528/95	3928
S.G.G. N° 2.102 del 05/09/95 - Rectifica parcialmente Art. 1° - Dcto. N° 743/95	3929
M.G. N° 2.300 del 28/09/95 - Elecciones: Mesa N° 2 A - Escuela 549 Lesser (Circuito N° 9) - Jurisdicción	3929

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.095 del 05/09/95 - Cesantía de Personal	3930
M.G. N° 2.096 del 05/09/95 - Cesantía de Personal	3930
M.G. N° 2.097 del 05/09/95 - Rechaza Recurso Jerárquico	3930
M.G. N° 2.098 del 05/09/95 - Recurso Jerárquico	3930
M.G. N° 2.099 del 05/09/95 - Recurso Jerárquico	3930
M.G. N° 2.100 del 05/09/95 - Hace lugar Reclamo de Pago	3931
M.S.P. N° 2.103 del 05/09/95 - Cesantía de Personal	3931
M.S.P. N° 2.104 del 05/09/95 - Rechaza Pedido de Personal	3931
M.S.P. N° 2.105 del 05/09/95 - Traslado de Personal	3931
M.S.P. N° 2.106 del 05/09/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3931
M.S.P. N° 2.107 del 05/09/95 - Licencia por Asistencia Perfecta	3931
M.S.P. N° 2.108 del 05/09/95 - Rechaza Reclamo Administrativo	3932

EDICTOS DE MINAS

N° 2.411 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. Expte. N° 14.549	3932
N° 2.427 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. - Expte. N° 14.555	3932

LICITACION PUBLICA

N° 2.523 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 10/95	3933
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 2.531 - Gendarmería Nacional - N° 4/95	3933
N° 2.530 - Gendarmería Nacional - N° 5/95	3933
N° 2.529 - Gendarmería Nacional - N° 6/95	3934

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.536 - Castro Flores, Lucio - Expte. N° B-70.216/95	3934
N° 2.522 - Grueso Orozco, Sebastián; Rubio de Grueso, Antonia - Expte. N° B-65.505/95	3934
N° 2.512 - Loboda, Daniel - Mujica, María Catalina y/o Mujica de Loboda - Expte. N° 2A-61.895/85	3934
N° 2.511 - Jerez, Dominica Lucía - Expte. N° B-50.724/94	3934

REMATES JUDICIALES

N° 2.538 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-60.244/94	3935
N° 2.526 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-70.480/95	3935
N° 2.525 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-70.491/95	3935
N° 2.524 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-65.769/95	3936
N° 2.519 - Por: Eduardo Roberto Lepore - Juicio: Expte. N° B-32.146/93	3936

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág.

N° 2.500 - Cruz, Carlos Rodrigo - Expte. N° B-70.912/95.....3936

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2.518 - Marsili, Dante Américo - Córdoba - Expte. N° 72.869/95.....3936

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2.521 - Norberto Fahd Musa - Expte. N° 8.573/94.....3937

N° 2.520 - INDUSALTA S.A.M.I.C. - Expte. N° B-37.344/93.....3937

EDICTOS JUDICIALES

N° 2.539 - Inspección Gral. de Justicia c/Fundación para el Amor y la Fe - Expte. N° 4.405/94.....3937

N° 2.463 - Incidente de Ejecución de Honorarios en el Expte. N° A-61.136/93 Homologación
de convenio solicitada por el Banco Francés del Río de la Plata S.A y Miriam Chein.3937N° 2.464 - Incidente de Ejecución de Convenio en el Expte N° A-61.136/93 Homologación
de Convenio solicitada por el Banco Francés del Río de la Plata S.A. y Miriam Chein.....3938**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 2.535 - PEUNOA S.R.L.....3938

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2.507 - Radio Taxi San José S.R.L., para el día 14/10/953939

N° 2.484 - Estirpe S.A., para el día 14/10/95 3939

N° 2.469 - Conciel S.A., para el día 16/10/95..... 3939

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2.541 - Comunidad Misión Chaqueña - Algarrobal, para el día 19/10/95.3939

N° 2.540 - Federación Salteña de Bochas, para el día 22/10/95.3939

N° 2.537 - Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales
de Orán, para el día 15/10/95..... 3940

N° 2.534 - Centro de Jubilados y Pensionados Nac. de la Pcia. de Salta, para el día 22/10/95.3940

N° 2.533 - Centro de Obrajeros del Norte S.R. Nva. Orán, para el día 25/10/95.3940

N° 2.532 - Club Deportivo Alianza San Martín - Tercif, para el día 15/10/95.....3941

RECAUDACION

N° 2.542 - Del día 27/09/95.....3941

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 05 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.101

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14691/95 - Cód. 04

VISTO el Decreto N° 528/95; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se designa al Ing. Pedro Dilmar Villagrán, como Asesor del señor Vice-gobernador - Estamento de Apoyo -, a partir de la fecha de toma de posesión, con un porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) de la remuneración del señor Subsecretario;

Que habiéndose consignado erróneamente el N° del Documento Nacional de Identidad perteneciente al Ing. Pedro Dilmar Villagrán, resulta procedente rectificar parcialmente el Decreto N° 528/95, a los fines de indicar correctamente que es el número 18.229.046;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 528/95, en el sentido de dejar debidamente aclarado que el N° del Documento Nacional de Identidad del Ing. Pedro Dilmar Villagrán, es 18.229.046 y no como se consigna en el citado instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Castro de Leal - Martino.

Salta, 05 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.102

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.691/95 - Cód. 04

VISTO el Decreto N° 743/95; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se prorroga la designación temporaria del señor Moisés Elías Darrull Freille, a efectos de continuar desempeñándose en la Subsecretaría de Área de Frontera, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel I, a partir del día 20 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1994;

Que habiéndose consignado erróneamente en el Visto y artículo 1° del Decreto N° 743/95, el N° del Documento Nacional de Identidad y el apellido del citado agente, resulta procedente gestionar la rectificación parcial de dicho instrumento legal;

Que en cierta medida se hace necesario dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Visto y artículo 1° del Decreto N° 743/95, en el sentido de dejar

debidamente aclarado que el nombre y el apellido correcto del agente designado es Moisés Elías Darrull Freille y el N° de Documento Nacional de Identidad es 11.051.256 y no como se consigna en el citado instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Castro de Leal - Martino.

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.300

Ministerio de Gobierno

VISTO la nota recibida con fecha 28/IX/95 del señor Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en ella se plantea una razonable duda, ya exteriorizada en comicios anteriores, vinculada con la jurisdicción a que corresponde la Mesa N° 2 A, Escuela N° 549 - Lesser del padrón masculino;

Que conforme surge del Decreto N° 2.020/95 relativo a la distribución de mesas receptoras de votos y sus circuitos, la referida mesa está ubicada en el Circuito N° 9 perteneciente al Distrito Municipal de Vaqueros, aunque en su transcripción, haya sido consignada como Circuito N° 9 bajo el título del Distrito Municipal de La Caldera, que corresponde al Circuito N° 81;

Que tal situación ha provocado en los hechos que, los votos de los ciudadanos del padrón masculino residentes en Lesser, sean computados en el Distrito de La Caldera, siendo que los ciudadanos inscriptos en el respectivo padrón femenino, están incluidos en el Distrito Municipal de Vaqueros;

Que se han consultado a su vez los diferentes antecedentes vinculados con la cuestión en anteriores comicios;

Que como consecuencia de ello, corresponde la emisión de una norma interpretativa, que establezca claramente el criterio que debe seguirse en este caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la Mesa N° 2 A, Escuela N° 549 - Lesser (Circuito N° 9), correspondiente al padrón masculino de la Sección Electoral La

Caldera, corresponde al Cirucito N° 9 - Distrito Municipal de Vaqueros.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.095 - 05/09/95 - Exptes. N°s. 19.836/91, 17.941/91 y 19.836/91 cde. 1 - código 121.

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por las Resoluciones Ministeriales N°s. 2.651/91 y 1.093/93.

Art. 2° - Con vigencia al 24 de julio de 1991, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, al Cr. Francisco Roque Nievas, C.U.I. N° 08.181.904, legajo N° 28.453, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría H, dependiente de la Dirección de Contrataciones, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, prevista en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por Decreto N° 772/87.

Art. 3° - Notifícase al señor Francisco Roque Nievas, C.U.I. N° 08.181.904, legajo N° 28.453, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.096 - 05/09/95 - Expte. N° 52-359.804/94.

Artículo 1° - Dase por finalizado el sumario administrativo de autos, cuya sustanciación fuera ordenada por Resolución Ministerial N° 364/94.

Art. 2° - Dispónese con vigencia a partir del 16 de agosto de 1994, la cesantía de la jefa de Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Joaquín V. González, señora María Eva Sosa de Goroso, D.N.I. N° 5.403.947, de conformidad con lo

previsto en el Art. 32 inc. f) de la Ley N° 5.546-Estatuto del Empleado Público, por haber infringido los Arts. 11 inc. b), 35 inc. d) y e) y 36 inc. f) y g) del citado ordenamiento legal, de acuerdo con las conclusiones del sumario administrativo de autos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.097 - 05/09/95.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Edmundo Cejas, D.N.I. N° 13.938.359, en contra de la Resolución N° 045 - dictada en fecha 1°/III/95 por el Ministerio de Gobierno y confirmar la misma en todos sus términos, por las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.098 - 05/09/95.

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto en autos por el Subcomisario de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Chaparro, Leg. 4.101, en contra de la Resolución N° 88/95 del Ministerio de Gobierno y, en su mérito, revócase la calificación (84 puntos) que le asignara la Junta de Calificaciones del organismo, según Acta de Consideración Individual de fecha 20/X/94. en mérito a las razones y fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto, Jefatura de Policía procederá a convocar nuevamente a la Junta de Calificaciones del organismo a fin de que se trate la situación del Oficial mencionado y se dicte nuevo acto conforme a derecho.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.099 - 05/09/95 - Expte. N° 44-75.932/95-Orig. y Cpde.

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto en autos por el Subcomisario de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Benito Colque, Leg. 5.437, en contra de la Resolución N° 087/95 del Ministerio de Gobierno y, en su mérito, revócase la calificación (97,65 puntos) que le asignara la Junta de Calificaciones del organismo, según Acta de Consideración Individual de fecha 20/X/94, en mérito a las razones y fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto, Jefatura de Policía procederá a convocar nuevamente a la Junta de Calificaciones del organismo, a fin de que se trate la situación del Oficial mencionado y se dicte nuevo acto conforme a derecho.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.100 - 05/09/95.

Artículo 1° - Hágase lugar al reclamo de pago formulado por el señor Adrián Gerardo Mac Farli, D.N.I. N° 8.173.112, por la Orden de Publicidad N° 465/1 obrante a fs. 7 - de autos e instrumentada en la Factura N° 00000105 agregada a fs. 29, por la suma de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400), de acuerdo con las consideraciones precedentemente efectuadas.

Art. 2° - Déjase establecido que la liquidación y pago efectivo de dicho importe, queda sujeto a las previsiones de la Ley de Consolidación de Deudas N° 6.669 y normas complementarias.

Art. 3° - Cumplidos los trámites de rigor, remítanse las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que considere la iniciación de Juicio por Responsabilidad Patrimonial emergente de la irregular contratación de publicidad comprobada en estas actuaciones.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.103 - 05/09/95 - Expte. N° 30.099/93-código 121.

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0025 de fecha 19 de enero de 1994.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en la onceava inasistencia sin justificar, a la señora Sara Elena Ferrufino de Cruz, C.U.I. N° 13.640.652, legajo N° 66.068, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría D, auxiliar de enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, prevista en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y artículo 20, inciso 2, segundo párrafo del Decreto N° 772/87.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Sara Elena Ferrufino de Cruz, C.U.I. N° 13.640.652, legajo N° 66.068, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.104 - 05/09/95 - Expediente N° 45.924/95-cód. 121.

Artículo 1° - Recházase el pedido interpuesto por el señor Hugo Alberto Cisneros, C.U.I. N° 7.174.524,

legajo N° 13.869, dependiente de la División Obras de la Dirección Obras y Servicios Auxiliares, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Notifíquese al señor Hugo Alberto Cisneros, C.U.I. N° 7.174.524, legajo N° 13.869, con copia del presente, que le asiste el derecho de hacer uso de la vía recursiva ante el señor Gobernador de la Provincia, dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.105 - 05/09/95 - Expediente N° 14.583/95-código 89.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al cargo N° 693 de la planta permanente del Hospital San Bernardo, al agente Fermín Eblogio Córdoba, C.U.I. N° 20.340.955, legajo N° 18.123, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermero del Hospital de Alto de La Sierra, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al cargo N° 9 de la planta permanente del Hospital de Alto de La Sierra, al agente David Tadeo Dorado, C.U.I. N° 10.582.145, legajo N° 9.742, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría B, enfermero del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.106 - 05/09/95 - Exptes. N°s. 45.885/95 y 46.734/95-código 121.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Francisco Russo, C.U.I. N° 8.387.807, ex agente del Hospital "San Bernardo", con el patrocinio letrado del doctor Ronaldo Robles, matrícula profesional N° 1.139, en contra del Decreto N° 595/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.107 - 05/09/95 - Expediente N° 47.499/95-código 121.

Artículo 1° - Dése por concedida y cumplida, en carácter de excepción, la licencia por asistencia perfecta año 1993, 10 (diez) días, gozada desde el 27 de marzo y hasta el 7 de abril de 1995, por el ingeniero Sergio Ricardo Gómez, C.U.I. N° 16.129.084, legajo N° 09.905, dependiente de la Dirección de Epidemiología.

logía, de conformidad con el artículo 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.108 - 05/09/95 - Exptes. N°s. 66.565/95, 66.566/95-código 01 y 44.836/94-código 121.

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 357 de fecha 17 de febrero de 1995, dejando establecido que se rechaza el reclamo administrativo contra la disposición interna N° 29/94, emanada de la Dirección del Hospital de Angastaco y Decreto N° 30/92, efectuado por la señora Ana Francisca Ledesma de Burgos, D.N.I. N° 10.167.385, legajo N° 65.584, dependiente del citado nosocomio y actualmente con funciones de auxiliar administrativa en el Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración, interpuesto por la señora Ana Francisca Ledesma de Burgos, D.N.I. N° 10.167.385, legajo N° 65.584, contra el Decreto N° 357 de fecha 17 de febrero de 1995, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 2.411

F. N° 80.671

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., ha solicitado la mensura de la Mina "La Norteña Segunda" de plomo, plata, zinc, cobre y oro ubicado en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.549, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Se toma como punto de referencia P.R. la parte cuspidal de la iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toma 10.000 m. al Norte con Az. 360°00'00" para ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se mide 400 m. al Sur con Az. 180°00'00" para ubicar el punto de partida P.P. de la Pertenencia N° 1, desde allí se toman 800 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 1, desde allí se mide 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para ubicar el esquinero N° 4, desde allí se mide 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 5, luego se mide 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 2, desde allí se mide 200 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: Partiendo del esquinero N° 2 se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 3, desde allí

se toma 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 6 desde donde se miden 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 5 y luego se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 2 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: Partiendo del esquinero N° 6 se toma 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 5, desde allí se toma 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00", para encontrar el esquinero N° 8 desde donde se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 9 desde allí se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 6 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Partiendo del esquinero N° 5 se toma 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toma 1.000 m. Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toma 1.000 m. Sur, Az. 180°00'00" para encontrar el esquinero N° 4, desde allí se toma 1.000 m. Oeste, Az. 270°00'00", para encontrar nuevamente el esquinero N° 5 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 5: Partiendo del esquinero N° 9 se toma 2.000 m. al Este, Az. 90°00'00", para encontrar el esquinero N° 7 y desde allí se toma 500 m. al Norte, Az. 360°00'00" para llegar al esquinero N° 7 y desde allí se toma 500 m. al Norte, Az. 360°00'00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toma 2.000 m. al Oeste Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toma 500 m. al Sur, Az. 180°00'00" para llegar nuevamente al esquinero N° 9 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 5. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi.

Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 147,00

e) 20, 28/09 y 10/10/95

O.P. N° 2.427

F. N° 80.690

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., ha solicitado la mensura de la Mina "La Sureña Cuarta" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.555, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Se toma como punto de referencia (P.R.) la parte cuspidal de la iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toma 20.000 m. al Sur con Az. 180°00'00" para ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se

miden 400 m. al sur con Az. 180°00'00" para ubicar el punto de partida P.P. de la pertenencia N° 1, desde allí se toma 800 m. al Este Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 1, desde allí se mide 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" para ubicar el esquinero N° 2, desde allí se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 3, luego se mide 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 4, desde allí se mide 200 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: Partiendo del esquinero N° 3 se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 6, desde allí se toma 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 5 desde donde se mide 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 4 y luego se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 3 con lo que cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: Partiendo del esquinero N° 4 se toma 1.000 m. al Oeste Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 5, desde allí se toma 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 9 desde donde se toma 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180° hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 4 con lo que cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Partiendo del esquinero N° 1 se toma 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00", para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toma 1.000 m. Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toma 1.000 m. Sur, Az. 180°00'00" para encontrar el esquinero N° 4, desde allí se toma 1.000 m. Az. 90°00'00" para encontrar nuevamente el esquinero N° 1 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 4.

Pertenencia N° 5: Partiendo del esquinero N° 7 se toma 2.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00", para encontrar el esquinero N° 7 y desde allí se toma 500 m. al Norte, Az. 360°00'00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toma 2.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toma 500 m. al Sur, Az. 180°00'00" para llegar nuevamente al esquinero N° 7 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 5. Los terrenos afectados son de propiedad de Manuel Goicoa.

Salta, 07 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 156,00

e) 20, 28/09 y 10/10/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.523

F. N° 80.837

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Salta, setiembre 26 de 1995

Licitación Pública N° 10/95

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 10/95, con fecha de Apertura el día 11/10/95 a horas 10,00, para la compra de 20.000 (veinte mil) kilogramos de Leche Entera en Polvo con destino al Programa Copa de Leche.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07,00 a 13,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/09/95

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 2.531

F. N° 80.841

GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Privada N° 4/95

A efectos del Decreto N° 826/88, publíquese el llamado a Licitación Privada N° 4/95, bajo el régimen de la Ley N° 20.124 (Decreto N° 598/88) para Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de materiales para la reparación y mantenimiento de edificios de esta Agrupación.

Informes y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta", Chachapoyas - CP 4400 Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos veinticuatro (\$ 24,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta Capital.

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 04 de octubre de 1995 a las 09,30 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 28 y 29/09/95

O.P. N° 2.530

F. N° 80.842

GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Privada N° 5/95

A efectos del Artículo 7 del Decreto N° 826/88, publíquese el llamado a Licitación Privada N° 5/95, bajo el régimen de la Ley 20.124 (Decreto N° 598/88) para Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de artículos de librería y elementos de limpieza para esta Agrupación.

Informes y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta", Chachapoyas - CP 4400 Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco con cincuenta centavos (\$ 25,50).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta Capital.

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 06 de octubre de 1995 a las 09,30 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 28 y 29/09/95

O.P. N° 2.529

F. N° 80.843

GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Privada N° 6/95

A efectos del Artículo 7 del Decreto N° 826/88, publíquese el llamado a Licitación Privada N° 06/95,

bajo el régimen de la Ley 20.124 (Decreto N° 598/88) para Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de repuestos y accesorios automotores para la dotación de vehículos de la Agrupación VII "Salta".

Informes y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta", Chachapoyas - CP 4400 Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos quince (\$ 15,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta Capital.

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 10 de octubre de 1995 a las 10,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 28 y 29/09/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.536

R. s/c N° 7.001

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el expediente N° B-70.216/95 caratulado: "Castro Flores, Lucio - Sucesorio", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 08 de setiembre de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 28, 29/09 y 02/10/95

O.P. N° 2.522

F. N° 80.836

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Grueso Orozco, Sebastián; Rubio de Grueso, Antonia". Expte. N° B-65.505/94, para que comparezcan a hacerlos valer en carácter de herederos o acreedores, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 01 de setiembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/09/95

O.P. N° 2.512

F. N° 80.829

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados de: "Sucesorio de: Laboda, Daniel - Mujica, María Catalina y/o, Mujica de Laboda" Expte. N° 2A-61.895/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Salta, 31 de julio de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/09/95

O.P. N° 2.511

F. N° 80.824

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de: 6ta. Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dominica Lucía Jerez para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. B-50.724/94; caratulado: "Jerez, Dominica Lucía-Sucesorio", por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días. Salta, 23 de agosto de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/09/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.538

F. 80.853

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)****Un automóvil m/Renault - modelo Renault 21
TXE - año 1990 - funcionando**

El día viernes 29 de setiembre de 1995, a las 19,15 horas, en Avenida Chile 1450 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 9.090,00 (Cap. reclamado más accesorios de ley) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con dicha base reducida en un 50% (U\$S 4.545,00) y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - Modelo Renault 21 TXE - año 1990 - Dominio N° A-79.251, con motor m/Renault N° 5.507.643 y chasis m/Renault N° L4BS-002633, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/antena de techo, sin auto-stereo, c/4 cubrealfombras c/un gato tipo crike, c/una llave ruedas, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6 % a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio contra D. M. Ponce. Expediente N° 2B-60.244/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

c) 28 y 29/09/95

O.P. N° 2.526

F. N° 80.840

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE (con reducciones)****Un automóvil m/Renault - modelo 9 GTL -
año 1989 - funcionando.**

El día viernes 6 de octubre de 1995, a las 19,10 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 3.181,49 (cap. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 50% (o sea \$ 1.590,75): Un automóvil m/Renault - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Renault 9 GTL - Año 1989 - Dominio N° A-077.320 - con motor m/Renault N° 2.819.793 y chasis m/Renault N° L42G-001710, color celeste, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, 1 llave rueda, c/auto stereo m/Nipon América s/N° v., 3 cubre alfom-

bras, c/cubre asientos y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1.450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado. Arancel de Ley del 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Mayo Coop. Ltda. Vs. Cari, Oscar Orlando s/Secuestro Prendario" Expte. N° B-70.480/95 de trámite por ante el Juzg. de 1° Inst. C. y C. 6° Nom., a cargo de Guillermo Félix Díaz. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 27 y 28/09/95

O.P. N° 2.525

F. N° 80.839

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE (con reducciones)****Dos hornos rotativos para gas natural
m/Argental - modelos RAB 6080, en buen estado
de conservación y funcionando.**

El día viernes 6 de octubre de 1995, a las 19,00 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad remataré en block, al contado y con la base de \$ 16.464,00 y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematarán en forma individual, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Un horno rotativo m/Argental - Modelo RAB 6.080 - N° 1.363 y 2) Un horno rotativo m/Argental - Modelo RAB 6.080 - N° 1.349, ambos para gas natural, con turbinas, motores eléctricos marca Corradi, chimeneas, pirómetros digitales Modelo FS 900, quemadores automáticos m/Sindec S.A. y con tableros eléctricos de mandos, en buen estado de conservación y funcionando. Estos bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial, en calle Caseros N° 1.345 de esta ciudad, desde donde deberán ser retirados, corriendo los gastos de su desmontaje y retiro por cuenta de los compradores. Condiciones de pago: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco Mayo Coop. Ltda. vs. Ana E. Brandán de Belmont y Oscar R. Hernández Belmont" s/Secuestro - Expte. N° B-70.491/95, de trámite

por ante el Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. a cargo del Dr. Sergio M. A. David. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 29,00

e) 27 y 28/09/95

O.P. N° 2.524

F. N° 80.838

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

Un automóvil m/Ford - Modelo Sierra XR4 - Año 1991 - funcionando.

El día viernes 6 de octubre de 1995, a las 19,05 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.595,00 (cap. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Ford - Tipo Sedán, 3 puertas (cupé) - Modelo Sierra XR4 - Año 1991 - Dominio N° Y-044.175, con motor m/Ford N° LRAY18.283 y chasis m/Ford N° KA63LR-13.037, color gris, con 2 espejos retrovisores exteriores, 3 cubrealfombras, c/auto-stereo m/Philips s/N° v., 4 cubiertas en regulares condiciones y 1 auxilio en mal estado, 1 gato tipo crícke, 1 llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: el comprador abonará de contado una señal del 30% a cuenta del precio, con más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. - Hoy Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Rosas, Estanislao A. s/Secuestro. Expte. N° B-65.769/95 de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., a cargo del Dr. Víctor D. Ibáñez. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/09/95

O.P. N° 2.519

F. N° 80.833

Por: EDUARDO ROBERTO LEPORE

JUDICIAL - BASE \$ 11.870,13

1 inmueble edificado en esta ciudad - sobre calle Lerma

El día viernes 29/09/95 a las 18:10, en mi local de remates de calle Laprida N° 469 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 11.870,13 (2/3 part. V.F.) el inmueble matrícula N° 7667, Manz. 39, Parc. 19, Secc.D, Dpto. Capital (01) - Ubicado: En calle: Lerma N° 721, ciudad de Salta. Estado de Ocupación: Está ocupado por el Sr. Antonio Russo, la Sra. R.M. de Russo, la Srta. Carolina Susana Russo y Mario L. Russo, en carácter de propietarios. Edificación: Dos habitaciones - Baño de 1ª - Cocina Com. - Patio y fondo - con techo de losa y piso de mosaico calc. - en reg. est. mampostería y pintura - cuenta con todos los servicios públicos (agua corr., luz, gas nat., cloacas, pavimento y alumbrado público) - Condiciones: Señal 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sell. D.G.R. 1,25% cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. (D.J.C. Salta) Secret. N° 1 en el juicio: "Eckhardt, Amalia Cecilia vs. Russo, Carolina Susana - Embargo Preventivo - N° B-32.146/93. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Martillero Público Sr. Eduardo R. Lepore - Olavarría N° 93, Salta, Tel. 087-223898.

Imp. \$ 72,00

e) 27 al 29/09/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.500

F. N° 80.802

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Cruz, Carlos Rodrigo s/inscripción de Martillero", Expte. N° B-70.912/95 cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 22 de septiembre de 1995. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 25/09 al 04/10/95

EDICTO DE QUEBRA

O.P. N° 2.518

F. N° 8.085

Por orden de la Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, se hace saber: Que en los autos cara-

tulados "Marsili, Dante Américo-Quiebra Propia", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: ciento cincuenta y cuatro, Córdoba, 21 de julio de 1995.

VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO:
 I) Declarar en estado de quiebra a Dante Américo Marsili, D.N.I. N° 6.422.778 con domicilio real en calle General Paz 258 de la localidad de Matorrales, provincia de Córdoba... VII) Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes de los mismos, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Señor Síndico los mismos, bajo apercibimiento. VIII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a los fallidos, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.... X) Intímase al fallido para que dentro del término de veinticuatro horas cumplimente lo dispuesto en el art. 93 de la L.C.... XII) Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 1° de noviembre de mil novecientos noventa y seis.... XIII) Fijanse como fechas para la presentación por parte del Síndico, del Informe Individual, el día 22 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y del Informe General el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis... XIV) Fijase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las 9:00 horas, la que se realizará con los acreedores verificados y declarados admisibles que concurran a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que si la misma no pudiera realizarse por fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora.... Protocolícese, Hágase saber y Dése copia. Fdo: Raquel V. de Maghini, Juez. Síndico Designado en Autos: Dra. Lia Ester Diana Crivelli Duboue, quien fijó domicilio a los efectos procesales en calle Duarte Quirós 555, de esta ciudad. Oficina: 7 de agosto de 1995. Fdo: María Alejandra Rebosolán, Secretaria.

Valor al cobro \$ 127,50

e) 27/09 al 3/10/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.521

F. N° 80.832

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina de 1ª Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos "Concurso Preventivo de Norberto Fahd Musa", Expte. N° 8573/94, hace saber que la audiencia de reunión de la Junta de Acreedores ha sido prorrogada para el día 7 de diciembre del

corriente año a horas 9 y que la reunión se hará con los que concurran, cualquiera sea su número, en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües, Orán. San Ramón de la Nueva Orán, septiembre 18 de 1995. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina.

Imp. \$ 42,50

e) 27/09/ al 3/10/95

O.P. N° 2.520

F. N° 80.834

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Indusalta S.A.M.I.C. hoy Quiebra". Expte. N° B-37.344/93, notifica y hace conocer que ha sido presentado por parte de la Sindicatura el Proyecto de Distribución con arreglo a la verificación y graduación de los créditos. (Art. 214 Ley 19551), como así también para que la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los diez días siguientes al de la última publicación y que aprobado el estado de distribución, se procederá al pago del dividendo concursal (Art. 218 L.C.). Salta, 31 de agosto de 1995, Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, y Dr. Jorge Montenegro, secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 27 y 28/09/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.539

F. N° 80.846

"Inspección General de Justicia c/Fundación para el Amor y la Fe", Expte. N° 4.405/94.

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta ha fijado el día miércoles 11 de octubre de 1995 como último plazo para que los suscriptores de los Planes de Viviendas comparezcan ante la liquidadora Cra. Mercedes Solá de Krause, con domicilio en Juan Martín Leguizamón 224, ciudad, de 16 a 19 horas, a hacer valer sus derechos. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 8,50

e) 28/09/95

O.P. N° 2.463

F. N° 80.876

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, Capital de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-81.590/94, Caratulado: "Incidente de Ejecución de Honorarios en el Expte. N° A-61.136/93 - Homologación de Convenio, solicitada por el Banco Francés del Río de la Plata S.A. y Miriam Chein", intima de pago la suma de Pesos quinientos (\$ 500) en concepto de Capital reclamado con más la de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) presupuestada para responder a ac-

cesorías legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de cinco días con más días en razón de la distancia concurra ante este Juzgado N° 4 - Secretaría N° 7 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo, exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario y/o Juez embargante. Al efecto, comisionase al señor Oficial de Justicia... Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo, y por igual término se le corre traslado del pedido del presente haciéndola saber que las copias pertinentes se encuentran a su disposición en el Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Salta por tres veces en diez días. Secretaría: San Salvador de Jujuy, 22 de junio de 1995. Dra. Mirta L. Catorceno de Olmos, Secretaria.

Imp. \$ 64,50

e) 22, 28/09 y 05/10/95

O.P. N° 2.464

F. N° 80.747

El Dr. Roberto Siuffi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, Capital de

la provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-81.600/94, caratulado: "Incidente de Ejecución de Convenio en el Expte. A-61.136/93 - Homologación de Convenio, solicitada por el Banco Francés del Río de la Plata S.A. y Miriam Chein", intima de pago la suma de Pesos siete mil ochocientos ochenta y uno (\$ 7.881.-) en concepto de capital reclamado con más la de Pesos tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 3.440.-) presupuestada para responder a accesorías legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de cinco días con más...días en razón de la distancia concurra ante este Juzgado N° 4, Secretaría N° 7 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo, exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario y/o juez embargante. Al efecto, comisionase al señor Oficial de Justicia... Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo, y por igual término se le corre traslado del pedido del presente haciéndola saber que las copias pertinentes se encuentran a su disposición en el Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local de la provincia de Salta por tres veces en diez días. Secretaría: San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 1995. Dr. Roberto Siuffi, Juez.

Imp. \$ 82,50

e) 22, 28/09 y 05/10/95

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.535

F. N° 80.850

PEUNOA S.R.L.

Prórroga Contrato Social

En la ciudad de Salta a los siete días del mes de setiembre de 1995, se reúnen los dos socios de PEUNOA S.R.L., Sres. José Edmundo Rodríguez y Edgardo Neptali Machuca y resuelven por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad PEUNOA S.R.L.

por Veinticinco (25) años más a partir del día 17 de setiembre de 1995.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de setiembre 95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 28/09/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.507

F. N° 80.821

RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios de Radio Taxi San José S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede central, ubicado en pasaje Zorriquetta N° 131 del B° San José de la ciudad de Salta (Capital), el día 14 de octubre de 1995 a las 19,00 Hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Tratamiento de la situación Contable-Administrativo.
- 2°) Aprobación del Balance General, inventario e informe Contable-Impositivo.
- 3°) Aprobación de modificación del Contrato Social.
- 4°) Aprobación del Reglamento Interno.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los Socios.

Nicolás Chaile
Gerente de Comunicación

Juan Vera
Gerente Gral.

Imp. \$ 85,00

e) 26/09 al 02/10/95

O.P. N° 2.484

F. N° 80.765

ESTIRPE S.A.**Llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas**

El Directorio de Estirpe S.A. decide llamar a asamblea general ordinaria para el día 14 de octubre de 1995 a horas 09,00 en la sede del Club Social de Campamento Vespucio, en 1° convocatoria. Convoca para la segunda convocatoria para el mismo día a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3°) Consideración del balance general, estado de resultado, estado evolución del patrimonio neto, cuadro anexo, memoria. Informe auditoría y de sindicatura por ejercicio finalizado al 31 de julio de 1994.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5°) Renovación del Directorio y Síndico.

Se informa a los señores accionistas que los estados contables se encuentran a su disposición en la sede social de la Empresa.

Imp. \$ 85,00

e) 25 al 29/09/95

O.P. N° 2.469

F. N° 80.757

CONCIEL S.A.

Invítase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1995, a horas 20 en el local social sito en calle Mariano Benítez N° 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Resolver la reunión del Síndico titular.
- 4°) Análisis de la situación de la Sociedad y decisión del curso de acción a adoptar en función de la misma.

Salta, 21 de setiembre de 1995

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/09/95

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 2.541

F. N° 80.858

**COMUNIDAD MISION CHAQUEÑA
"ALGARROBAL"****Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1995 a las 9,00 horas en la Sede Social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Padrón de Socios e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/95.

2°) Elección de la Comisión Directiva.

3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

José Palacios
Secretario

Acencio Flores
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/09/95

O.P. N° 2.540

F. N° 80.856

FEDERACION SALTEÑA DE BOCHAS**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo que dispone el Art. 26 del Estatuto de la Federación Salteña de Bochas, convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria

para el día 22 de octubre de 1995 en la sección Bochas del Club Gimnasia y Tiro, calle Vicente López 567 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar los Poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Aprobar el Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Designar dos (2) Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización, Cálculo de Gastos y Recursos año 1995.
- 5º) Aprobar el pago de cuotas de Afiliación en forma escalonada.

Miguel Angel Monti
Pro-Secretario

Héctor M. Peralta
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/09/95

O.P. N° 2.537

F. N° 80.854

**CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS
NACIONALES DE ORAN (SALTA)
CONVOCATORIA**

La Honorable Comisión Directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados de Orán, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1995 a Hs. 9,00 en la sede de la institución, sita en calle Colón N° 720 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 1994/1995 cerrado el 30 de junio de 1995.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Suplentes) y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente al señor Presidente y Secretario.

Nota: Conforme lo establece el Art. 37 segundo párrafo de Estatuto Social, en caso de no obtenerse "quórum" legal a la hora establecida para la iniciación de la Asamblea, se procederá a esperar una hora más y cumplido este último plazo,

la Honorable Asamblea General Ordinaria sesionará con los socios presentes, siendo válidas sus decisiones.

San Ramón de la Nueva Orán, setiembre de 1995

Dionel Torres

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/09/95

O.P. N° 2.534

F. N° 80.849

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

El Normalizador de la Entidad, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1995 a horas 15,00, en su sede social, sita en calle Caseros N° 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Informe del señor Normalizador de la Entidad.
- 2º) Elección de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Normalizador.
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, conforme lo dispone el Estatuto Social.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionará cualquiera sea el número de asociados presentes, si antes no se hubiere reunido el quórum estatutario.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Cierre padrón de socios 10/10/95

Presentación de listas 11/10/95

Período de Tachas 13/10/95

Oficialización de listas 19/10/95

Cr. Pedro César Nanni

Normalizador

Imp. \$ 6,50

e) 28/09/95

O.P. N° 2.533

F. N° 80.845

**CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE
S.R. DE LA NUEVA ORAN - SALTA**

El Centro de Obrajeros del Norte convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 25 (veinticinco) de octubre de 1995 a las 20,30 hs. en su local propio de Pellegrini 422 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios 1993 y 1994.
- 3°) Renovación total de Autoridades de Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Luis María Belluccini
Secretario

Víctor Hugo Plaza
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/09/95

O.P. N° 2.532

F. N° 80.844

**CLUB DEPORTIVO ALIANZA
SAN MARTIN - TERCIF**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28, del Estatuto Social, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre del corriente año a horas 09,30, en la Sede de la Liga Departamental San Martín, sita en calle Rivadavia N° 879, de nuestra ciudad, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para que suscriba el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado al 31/12/94 y Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el período 1995/1996.
- 4°) Renovación total de Autoridades:
Presidente, Vice Presidente Primero, Vice Presidente Segundo, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, cinco Vocales Titulares, cinco Vocales Suplentes.

Organó de Fiscalización: tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes.

El mandato de las Autoridades electas serán por dos (2) años calendarios (Art. 11).

Se hace saber que para intervenir en los comicios deberán solicitar a la Junta Electoral, con un aval mínimo de cinco (5) socios con derecho a voto y al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de elecciones su oficialización, con indicación del cargo, nombre(s) y apellido(s), número de documento y firma de conformidad, mediante sistema de lista completa.

Podrán concurrir todos los Asociados, pero, sólo tendrán derecho a voto y formarán quórum quienes tengan una antigüedad mínima de un año.

La Junta Electoral se constituirá en Rivadavia 241, de nuestra Ciudad en el horario de 09,00 a 11,00 y de 19,00 a 21,30 hs. de lunes a viernes, donde se encuentran para su consulta el padrón electoral y Estatuto Social y por ende toda la documentación enunciada en el punto 3° del Orden del Día.

El acto comicial se cumplirá en el horario de 10,00 a 18,00 hs., realizado el recuento y escrutinio de los votos se labrará un acta, procediéndose por la Junta Electoral a proclamar a los miembros electos, tomarán posesión de su cargo a los siete (7) días de su elección.

5°) Informe de la situación del Estadio.

La presente convocatoria se realiza de acuerdo a la Resolución N° 6 de la Inspección de Personas Jurídicas.

Art. 31: La Asamblea se celebrará válida sea cual fuere el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Roberto F. Oulier
Secretario

Carlos Cil
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 28/09/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.542

Saldo anterior.....	\$ 110.424,00
Recaudación del día 27/09/95	\$ 375,40
TOTAL	\$ 110.799,40